



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

538424

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 3843

QUILLÓN, 27 JUN 2024.

VISTOS:

- El contrato de fecha 27 de junio de 2024.
- Licencia medica N°3-104134800-k.
- Programa de integración Escolar PIE.
D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 2.832 de fecha 05/08/2021 que nombra alcalde subrogante a don Jose Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024 que designa subrogancia del secretario municipal
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Camila Lagos Urrea Rut [REDACTED] como Terapeuta Ocupacional a contar del 27 de junio de 2024 y hasta el 26/07/2024 por reemplazo licencia medica de la titular Sra Brenda Machuca Gajardo en Escuelas Heroes del Itata y Puerto Frutales de Coyanco, con una renta proporcional a los días trabajados, de acuerdo al valor mensual de \$1.191.635 (un millón ciento noventa y uno mil seiscientos treinta y cinco pesos) mensual, imponible.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto PUE

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

LIQUESE, CUMI [REDACTED]
ALCALDE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
QUILLÓN

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada-cc. Archivo DAEM -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 27 días del mes de Junio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Doña Camila Fernanda Lagos Urrea RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de en Escuelas Héroes del Itata 25 hrs, Puerto Frutales de Coyanco 19 hrs., ubicados en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas repartidas de LUNES A VIERNES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 1.191.635 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cinco pesos) imponible.

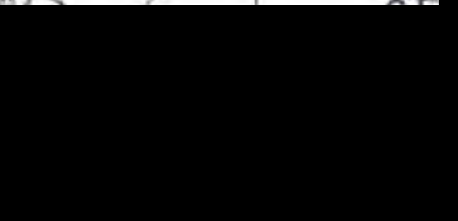
Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha 27 de Junio de 2024 y termino de licencia de la titular Sra Brenda Machuca Gajardo (26/07/2024)

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
CAMILA LAGOS URREA
C.I. 


JOSE ALONSO SALAZAR
ALCALDE (S)


EDUARDO FUENTEWS HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

